

## Consultas Realizadas

# Licitación 340872 - Lp1364-18. Adquisición de Crucetas

### Consulta 1 - Periodo de Garantía

Consulta	Fecha de Consulta	23-02-2018
En el PBC , punto CGC 28.3, indica que el periodo de garantía del bien suministrado es de 1 año, y en la EETT, punto 9.1.1 solicita que el periodo de garantía sea de 24 meses.		
Que tiempo debo considerar, lo indicado en el PBC o la EETT?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-03-2018
Con relación al periodo de la garantía de bienes se aclara que prevalecerá lo establecido en la cláusula CGC 28.3 del PBC, en el cual se indica que el periodo de garantía del bien suministrado es de (1) un año.		